

LUNES, 30 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 61

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2015-4234** *Aprobación inicial y exposición pública de Criterios Interpretativos del Plan General de Ordenación Urbana números 2 y 3 referidos a la Interpretación del cómputo de edificabilidad y a las Condiciones Estéticas para carpinterías en la zona del Casco Histórico, respectivamente.*

El Pleno del Ayuntamiento de Comillas, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial de los Criterios Interpretativos del Plan General de Ordenación Urbana números 2 y 3 referidos a la Interpretación del cómputo de edificabilidad, y a las Condiciones Estéticas para carpinterías en la Zona del Casco Histórico, respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Comillas, 19 de marzo de 2015.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

2015/4234

CVE-2015-4234